



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 5,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 6,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 26 de octubre de 1951 por la que se modifica la de 5 de julio de 1943 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

El procedimiento hoy en vigor para el nombramiento interino de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de las Corporaciones locales, establecido por la Orden de este Ministerio de 5 de julio de 1943, en ejecución del Decreto de 25 de mayo del mismo año, aunque bien concebido, se ha revelado en la práctica falto de la flexibilidad y sencillez necesarias para atender las necesidades perentorias del servicio con funcionarios de los respectivos Cuerpos Nacionales, en la forma rápida que el propio carácter transitorio de la interinidad exige.

La experiencia, así como el acertado propósito del párrafo 2 del artículo 326 de la nueva Ley de Régimen Local, aconsejan simplificar los trámites prevenidos en los números tercero al sexto de la antes citada Orden ministerial, reduciendo los nombramientos interinos a su escueta función, de atender momentáneamente el cargo vacante hasta la provisión en propiedad de éste, y en armonía con las convenciones del servicio.

Por otra parte, a fin de evitar errores de interpretación, siempre fáciles en toda reforma parcial, se estima conveniente refundir el texto completo de la repetida Orden ministerial, modificando, al propio tiempo, algunos detalles de redacción.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Quedan sometidas al régimen de nombramientos interinos de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local las siguientes plazas:

a) Secretarías de primera, segunda y tercera categoría.

b) Jefaturas de las Secciones provinciales de Administración Local e Intervenciones de fondos en sus distintas categorías.

c) Depositarias de fondos en sus diferentes clases.

2.º La declaración de vacantes se ajustará a las siguientes normas:

a) Las Corporaciones locales están obligadas a comunicar al Gobernador civil de la provincia la vacante, dentro de los ocho días siguientes al en que se produzca, haciendo constar la fecha y causa de la misma, categoría de la plaza y sueldo que tiene asignado en presupuesto; en las Depositarias expresarán también la cuantía de la fianza que se exija.

b) Corresponde a los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Depositarios informar al Gobernador ci-

vil sobre cualquier vacante, en cuanto tengan conocimiento de que se ha incumplido la obligación anterior. De la ocultación de vacantes será responsable el Secretario de la Corporación, que incurrirá en apercijimiento o multa; si quien desempeñare la función no perteneciera al Cuerpo Nacional de Secretarios, la sanción se hará extensiva al Presidente de la Corporación.

c) Cada mes los Gobiernos civiles remitirán a la Dirección General de Administración Local relaciones de las vacantes declaradas en el anterior, con los datos prevenidos en el apartado a) de este número y en la siguiente forma:

Una relación de Secretarías de primera categoría.

Otra de Secretarías de segunda categoría.

Otra de Secretarías de tercera categoría.

Otra de Jefaturas de Sección e Intervenciones de fondos.

Otra de Depositarias de fondos.

3.º Las plazas comprendidas en el número primero de la presente Orden que no se hallen desempeñadas por funcionario del Cuerpo respectivo podrán ser solicitadas en todo momento, con carácter interino, por cualquiera de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo.

El peticionario deberá solicitar plaza correspondiente a su categoría; no obstante, podrá solicitar vacante de categoría inferior o superior, razonando, en estos casos, su petición.

4.º Toda instancia solicitando nombramiento interino será para una sola plaza en concreto y se elevará a la Dirección General de Administración Local, por duplicado ejemplar, uno de ellos debidamente reintegrado. Los peticionarios deberán reseñar sus circunstancias personales y profesionales (fecha y lugar de nacimiento; fecha y forma de ingreso en el Cuerpo; categoría y número de escalafón; títulos que posee; otras oposiciones ganadas; períodos y plazas en que ha prestado sus servicios; méritos especiales para con la Administración Local; resultado de su depuración si ingresó en el Cuerpo antes del 18 de julio de 1936 y situación administrativa actual) y señalar su domicilio a efectos de notificaciones.

5.º Un ejemplar de la instancia, visado por la Dirección General, será enviado a la Corporación afectada para que en plazo de ocho días hábiles pueda emitir informe sobre cuantos extremos considere oportuno y, en especial, sobre el juicio que el peticionario o peticionarios le merezcan y sobre la forma en que la plaza se halla atendida transitoriamente.

6.º Evacuado el trámite de audiencia, que en todo caso se entenderá cumplido por el simple transcurso del plazo señalado en el número anterior, haya

hecho la Corporación uso o no de su derecho, la Dirección General de Administración Local resolverá atendiendo a las circunstancias del solicitante a la forma en que se encuentre atendida la vacante, al estado de tramitación del concurso para proveer en propiedad la plaza si estuviere ya convocado y, en general, al conjunto de factores determinantes del mejor servicio.

A fines de cada mes habrán de quedar despachadas, en todo caso, las instancias recibidas en el citado Centro directivo.

7.º Los nombramientos interinos otorgados por la Dirección General de Administración Local no prejuzgará derecho, mérito ni preferencia alguna para la provisión en propiedad de la plaza, y surtirán los efectos siguientes:

a) El cese de los nombrados en la plaza que vinieran desempeñando en propiedad o interinamente.

b) La obligación del nombrado de tomar posesión dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» si la plaza adjudicada se hallare en la misma provincia de su residencia; en plazo de quince días, caso contrario.

c) La prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

d) El cómputo de todos los servicios prestados en virtud del nombramiento, desde la fecha de toma de posesión hasta la de cese; éste sólo podrá ser acordado por la propia Dirección General de Administración Local de oficio o a petición razonada del interesado o de la Corporación respectiva.

8.º Durante el tiempo que la plaza estuviere sin titular en propiedad o interino, las Corporaciones habilitarán a uno de sus funcionarios administrativos para que se encargue transitoriamente de desempeñar las funciones inherentes al cargo vacante.

Cuando los Reglamentos de régimen interior lo tengan previsto se habilitará al funcionario a quien reglamentariamente corresponda la accidentalidad; en su defecto, el de mayor aptitud para las funciones a desempeñar.

Si no existiere personal administrativo que pueda asumir idóneamente la función podrá la Corporación habilitar para su desempeño a cualquier persona capacitada y de buena conducta; con preferencia, quienes posean título académico o profesional, o mejor conocimiento de la función, dando cuenta de ello al Gobernador civil de la provincia.

Madrid, 26 de octubre de 1951.

PEREZ GONZALEZ

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de noviembre).

(G. C.—5.144)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la instalación de calefacción en los locales del Parque de la Choperá, del Servicio de Talleres generales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

—Madrid, 6 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.554)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina recaudatoria de mi cargo contra los deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edictos, a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fijarse al propio tiempo en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan en sus expedientes respectivos o señalen domicilio o representantes a quien poder dirigir las notificaciones necesarias; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientados.

Los deudores por el concepto de Industrial son:

Holgen Hol; Manuel Enrique de Carmona; Francisco Osma Salina; Francisco Martín González; Gregorio Solís Perlado; Viuda de Catalino Jiménez; Gregorio Escudero; José María Lanta Lacerda; R. E. I. S. A.; Adriano Berenguer; Antonio Marín Quesada; Vicente Sánchez Priego; Miguel Muñoz Sáez; Enrique Marzal Martínez; Justo Corella Lorente; Francisco Ruiz Molina; Enrique Prieto Castro; Roberto Fernández Matey; A. May Riudiar; Isidro Moreno Moneo; Carlos Pérez Ortiz; Manuel de la Pedrosa; Manuel Alcalá; Máximo Goicoechea Usandizaga; Bizerba, S. A. E.; Miguel Peraqui Mateos; Manuel del Río Mayo.

Los deudores por el concepto de Urbana son:

Dolores García; Gabriel Montero; La Calera Montero; Pilar Yarrita y otros.

Los deudores por el concepto de Utilidades, Tarifa 1.ª, son:

Improves; Palaves; Alejo Sanginés Villota; Unión Exportadora, S. A.

Los deudores por el concepto de Restricción de Gasolina son: Prudencio Barroso Martín, por el vehículo TO-2884.

Los deudores por el concepto de Patente de Automóviles son:

Raimundo Montes Berascola, por el vehículo BI-12583; Antonio Barroso, por el M-65318; Manuel de Tolosa Lator, por el M-79784; Manuel Infesta, por el M-37613; Barrios Hermanos, por el M-22044; José Díaz, por el M-68797; Luis Caruana Gómez, por el CA-2187; Laureano Nieto Santisteban, por el O-6905; Enrique Ruiz Gómez, por el BI-13500; Hans Weiss, por el BI-13500; José Martínez Cuenca, por el M-54757; Cayo Jarabo Arias, por el M-35760; Angel Prieto García, por el M-22419; Celestino Valrivera García, por el CE-1488; Angel López, por el SS-3877; Miguel Ballesteros, por el PO-926; José Seguer Jimeno, por el V-11123; Daniel Llereda Nazet, por el Z-3622; Luis Pereda Sáez, por el O-5805; José Amat Llompert, por el GU-2206; José Otero, por el V-2248; Julián Ruiz, por el M-5511; José Battaller, por el M-53031.

Los deudores por el concepto de Utilidades, Tarifa 2.ª (Préstamos):

Salustiano Mayo; Paz Martínez; Andrés Méndez Alcaraz; Concepción Salcedo; Francisco Escolar López; Leoncio Ahijado Baltar; Juan de la Torre Díaz; Cecilio Manzanares; María Dolores Martín; Ventura Prieto Román; María Purificación Herrero Serrano; María Josefa Herrero; Diego Aguilera Alarcón; Abelardo Quintana; Idefonso Euqui; Rafael García Villavicencio; Fernando Ferrer; José María Garín Martín; Mariano Garín Martín; Vicente Garín Martín; Francisco Bellver Gómez; Concepción Risueño de la Cruz; Pedro Blanco; Vicente García Navarro; Manuel Quero Simón; Federico Grases Vidal; Manuel Ojeda Varona; Jeremías Cerdá Serrano; Construcciones y Edificaciones; Marcial Toledano Izquierdo; Concepción Gil Pérez; José Plá y Pujol; Manuel Gómez García; Concepción Salamanca; José F. Barriola Mújica; María Martín Buitrago; Salvador Millet Maristani; Triveja, Sociedad Anónima; Valentín Sánchez Serrano; Carmen Mera Pereira; Luisa Mestas Romano; Ignacio Valentín Flaquer; Francisco Muñoz; Antonio Salgado Gil; Matilde Mayor García; Luis García Diego; Revuelta Hermanos, Compañía Mercantil; Diego Ruiz Lorite; Manuel Lorite Rodríguez; Juan García Revenga; Ezequiel Selgas; Nicolás Becerra; Felipe González Villarino; Carlos Pérez; Pascual Arias García; Francisco Reynaldos; Amparo Angulo Romero; Raúl Grigliana Sáinz; Eduardo Campos; Valentín Martín; Santos García; Angeles Castilla; Ramón Segura; Adela Cebreros; Carmen Rodríguez; Palatino Aparicio Pérez; José Monfort Montejo; José Ignacio Romero; Eduardo Suances Nestares; Fernando Velasco; Félix González; Casimiro Miguel; Probo Conde Sanz; Florentino Alameda; Ramón Cortés; Antonio Eustaquio Gómez; María Martínez; José Fernández Verdes; Aurora López Sánchez; Isidoro Hernández Martín; Luis

Jiménez Andino; Francisco Villar Nieto; Jerónimo Merino Ajuria; Angeles Castillo Zafra; Juan Pérez Creus; Magdalena Nazaret.

Los deudores por certificaciones de apremio son:

Manuel Reus Torres, por el vehículo M-65440; Celedonio Mozas Gijón, por el M-51118; Ubaldo Rodríguez; Trébol Films; Lais Distribución, S. A.; Pujol Sánchez y Cia. R. C.; Cia. Minero Fossorial, S. L.; Luis Abelda Llorente; Representaciones y Exclusivas Internacionales; Wladislava Niecezatez; María Luisa Alvarez; Francisco Morales Gómez; Clemente Martín; Florentino Nieto Ropre; Jesús Balado Folgueira; Ignacio Alvarez Cienfuegos; Amalia Alvarez Cienfuegos; Carmen Alvarez Cienfuegos; Cristóbal Colón, S. A., C. O. Z.; Pedro Yáñez; Felisa Sánchez López; Aurelio Paredes Melgosa; Jerónimo Merino Ajuria; Guillermo Payan Cobaleda; Ernesto Gutiérrez Legido; Carmen López; Climent, S. A.; Olimpus; Estudios y Construcciones Mecánicas, S. A.; Industrial Comercial Exportadora, S. A.; Manuel Guerrero Muro; «Hisse», Sociedad General de Exportación, S. A.; Minero Industrial, C. A.; La Técnica, Eswint-Rudt; Morba, S. A.; Francisco Marino Martín; Molina y Ruano, S. R. C.; Mina La Pepita; José Gómez Gutiérrez; José María Laita Laborda; Cinematografía Madrileña, S. A., «Mundus»; Cia. Inversiones Inmobiliaria, S. A.; Grao, S. A.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, a 20 de octubre de 1951.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—1.127)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

JUZGADO ESPECIAL DE VALORACION DE LA CONTRIBUCION DE USOS Y CONSUMOS

CEDULA DE NOTIFICACION

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente núm. 29-11.223, de 1950, que se le sigue a don Horacio García Arceo, «Industrias Mogardi», con domicilio en Armengot, núm. 6, acordó fijarle como base imponible por el concepto de piel y similares el importe íntegro de ventas gravadas de seiscientos veinticuatro mil pesetas por el segundo, tercero y cuarto trimestres de 1948 y primero, segundo y tercero de 1949.

Lo que se notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 19 de octubre de 1951.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

(B.—6.752)

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente núm. 5-10.260, de 1950, que se le sigue a doña Desamparados Perucho Cano, con domicilio en plaza del Angel, núm. 10, acordó fijarle como base imponible por el concepto de muebles el importe íntegro de ventas gravadas de treinta y ocho mil ciento noventa pesetas por el segundo y tercer trimestres de 1950.

Lo que se notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Ju-

rado Especial, siendo condición indispensable para entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicha deudora.

Madrid, 18 de octubre de 1951.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

(B.—6.751)

Universidad de Madrid

Tribunal para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Química técnica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid

Se convoca al señor opositor para el día 16 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el pabellón de Químicas, a fin de dar comienzo a los ejercicios de este concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición del señor opositor, a partir del día 31 del corriente, en la Secretaría de la Facultad.

Madrid, 23 de octubre de 1951.—El Presidente, Antonio Rius.

(G. C.—5.106)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Pastor Hernández, domiciliado en Alcalá de Henares, calle de Eras de San Isidro, número 15, autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo a partir de la Vereda de Montesinos aguas arriba, en una extensión de 1.000 metros, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 12,00 pesetas metro cúbico de arena y 20,00 pesetas metro cúbico de grava sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 26-24).

Madrid, 30 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.142)

(O.—18.536)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Luis Ruiz Alemán, domiciliado en Madrid, calle de Ibiza, número 18, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo comprendido entre el puente del ferrocarril y la «Playa de Madrid», en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 14,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en

Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 26-22).

Madrid, 30 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.143)

(O.—18.533)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel María de Palacio y de Velasco, domiciliado en Madrid, calle de Serrano, número 39, autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo a partir de la desembocadura del arroyo de Quiñones, aguas arriba unos 100 metros y aguas abajo unos 500 metros, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 24,00 pesetas metro cúbico sobre carro a camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 26-34).

Madrid, 30 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.140)

(O.—18.538)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel María de Palacio y de Velasco, domiciliado en Madrid, calle de Serrano, número 39, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo a partir de la desembocadura del arroyo Viñuelas aguas arriba, en término municipal de San Sebastián de los Reyes, (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio 24,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 26-33).

Madrid, 30 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.141)

(O.—18.537)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de

1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Margarita Concepción Ortiz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Mariana Hernández Rodríguez, María de los Dolores Pérez San José, Elena María Teresa Valdazo Conde y María García Benítez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1951.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—1.151)

Juntas Municipales del Censo Electoral

VALDARACETE

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Colegio de niños, situado en la carretera de Aranjuez a Brea.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Valdaracete, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente, Félix Huelves.

(G. C.—5.171) (X.—1.206)

VALDILECHA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección primera.—Grupo escolar «Carlos Ruiz», sito en la calle de Alcalá, número 23. (Pabellón de niñas.)

Sección segunda.—Grupo escolar «Carlos Ruiz», sito en la calle de Alcalá, núm. 23. (Pabellón de niños.)

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Valdilecha, a 28 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.174) (X.—1.203)

MEJORADA DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Colegio de niños núm. 1, del Grupo escolar Alferez «Hilario Buendías García», calle de Dos Hermanas, núm. 12.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Mejorada del Campo, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.172) (X.—1.205)

TORREJON DE LA CALZADA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Escuela Nacional, sita en la Plaza, núm. 2.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Torrejón de la Calzada, a 28 de octubre de 1951.—El Presidente, Casimiro Sánchez.

(G. C.—5.173) (X.—1.204)

MAJADAHONDA

Acta.—En Majadahonda, siendo las doce horas del día 21 de octubre de 1951. En la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Juez, don Juan Tallón Bustillo, se reúne la Junta Municipal del Censo Electoral, constituida por los señores don Francisco Villegas Hernández,

don Hermenegildo Hernández Sánchez, don Lorenzo Labrandero Bustillo, don Eustaquio Bustillo Franco, don Victoriano Sanz Hernández, don Lucio Bustillo Martín, don Casimiro Tallón Bustillo y don Luis Sanz Hernández, al objeto de señalar los locales donde hayan de instalarse los Colegios electorales, tal como ordena el artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 del actual.

La Junta, con los datos que tiene a la vista, acuerda fijar la siguiente relación de locales:

Distrito único, Sección única.—Escuela de niñas.

Se acordó que la relación precedente se exponga al público por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en lugares de costumbre de la localidad.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar se levantó la sesión, a las doce y treinta horas, de todo lo cual, yo, el Secretario de la Junta, certifico.—(Firma ilegible).—El Presidente, Juan Tallón.

(G. C.—4.999) (X.—1.171)

VILLAMANTILLA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Grupo escolar de niños, situado en la calle de Don Antonio Rofazza, núm. 1, piso bajo.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Villamantilla, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.132) (X.—1.192)

VILLANUEVA DE PERALES

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Grupo escolar de niños, situado en la calle Nueva, núm. 3, piso bajo.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Villanueva de Peralas, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.130) (X.—1.194)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Colegio de niñas, sito en la plaza del Generalísimo.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Santa María de la Alameda, 25 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.129) (X.—1.195)

VALDEMAQUEDA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Casas Consistoriales.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Valdeмаqueda, a 28 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.128) (X.—1.196)

NUEVO BAZTAN

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—La Es-

cuela de niñas sita en la avenida del Generalísimo, núm. 2.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Nuevo Baztán, a 24 de octubre de 1951.—P. O., el Presidente suplente, Andrés Gascuña.

(G. C.—5.125) (X.—1.199)

EL VELLON

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Grupo escolar (aula de niños), sito en la calle de Talamanca.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

El Vellón, a 29 de octubre de 1951.—El Presidente, Julián Díaz.

(G. C.—5.124) (X.—1.200)

VILLAVICIOSA DE ODON

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día de hoy, acordó rectificar el acuerdo anterior, tomado en sesión de 17 de los corrientes, sobre designación de Colegios electorales para la votación que ha de celebrarse para la renovación de la Corporación Municipal, en el sentido de que sólo existe una sola Sección de este único Distrito, y, por tanto, la designación recae en el siguiente local:

Distrito único, Sección única.—Emplazamiento, plaza del Generalísimo.—Clase del local, Colegio escuela de niñas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre actual y para general conocimiento.

Villaviciosa de Odón, a 29 de octubre de 1951.—El Presidente, Esteban Sánchez.

(G. C.—5.135) (X.—1.189)

BUITRAGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 del actual, la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, en sesión del día 23 de los corrientes, acordó señalar para la instalación de los Colegios electorales los siguientes locales:

Escuela de niñas.

Buitrago, 26 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta (ilegible).

(G. C.—5.134) (X.—1.190)

SERRANILLOS DEL VALLE

Don Faustino Fernández Caballero, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Serranillos del Valle.

Certifico: Que esta Junta de mi presidencia ha acordado designar para Colegio electoral de la Sección única de este Distrito único el local Escuela de niños, sito en la calle de la Fuente, número 11, donde tendrán lugar las próximas elecciones que han de celebrarse.

Serranillos del Valle, 26 de octubre de 1951.—El Presidente, Faustino Fernández.

(G. C.—5.131) (X.—1.193)

TORREMOCHA DE JARAMA

El local designado para llevar a efecto las elecciones convocadas de Concejales en esta única Sección es la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, sita en la Casa Capitular.

Torremocha, a 27 de octubre de 1951.—El Alcalde, M. Hernanz.

(G. C.—5.123) (X.—1.201)

LEGANES

Relación de los locales de los Colegios electorales que han sido designados por esta Junta Municipal en sesión celebrada el día 26 de los actuales, en los que se han de verificar las elecciones municipales convocadas por Decreto de 9 de octubre de 1951:

Distrito único, Sección primera.—Grupo escolar «Carlos Ruiz», calle de Carlos Ruiz, núm. 39 (aula primera).

Sección segunda.—Grupo escolar «Carlos Ruiz», calle de Carlos Ruiz, número 39 (aula segunda).

Sección tercera.—Grupo escolar «Car-

los Ruiz», calle de Carlos Ruiz, número 39 (aula tercera).

Leganés, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente de la Junta (ilegible).

(G. C.—5.126) (X.—1.198)

RASCAFRIA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños número 1, sita en los bajos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Rascafria, a 30 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.127) (X.—1.197)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección primera.—Grupo escolar «Carlos Ruiz» (Escuela de niñas), sito en la calle de San Antón, núm. 27.

Sección segunda.—Grupo escolar «Carlos Ruiz» (Escuela de niños), sito en la calle de San Antón, núm. 27.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Cadalso de los Vidrios, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.133) (X.—1.191)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

Confeccionados los documentos obratorios que a continuación se citan, y que han de surtir efecto en el próximo año de 1952, quedan expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que para cada uno se señala:

Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Matrícula de la Contribución Industrial, diez días.

Padrones de la Contribución Urbana, ocho días.

Chinchón, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—4.969) (X.—1.108)

HUMANES DE MADRID

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones de Patente Nacional de Automóviles de las clases A, B, C y D, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Humanes de Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, Santiago Hernández.

(G. C.—4.968) (X.—1.091)

COLMENAR VIEJO

Se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos confeccionados para el año de 1952:

Patente Nacional de Automóviles, durante quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio, por plazo de diez días.

Colmenar Viejo, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—4.964) (X.—1.092)

LEGANES

Instruido expediente de transferencia de créditos para atender a diversas obligaciones del Presupuesto, cuyo detalle consta en aquél, se hace público, a los efectos de oír reclamaciones, que dicho expediente puede ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Leganés, 22 de octubre de 1951.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—4.877) (O.—18.497)

RASCAFRIA

Se exponen al público, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los documentos siguientes:

Padrones de Automóviles, durante quince días.

Matrícula de Industrial, por plazo de diez días.

Padrones del Registro Fiscal de Edificios y Solares con sus Listas cobratorias, por espacio de ocho días.

Padrones y Listas cobratorias de Rústica, por plazo de ocho días.

Rascafria, a 24 de octubre de 1951. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.970) (X.—1.107)

PINILLA DEL VALLE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial para efectos tributarios de 1952, por plazo de diez días.

Padrón y Listas cobratorias de Contribución Territorial Urbana para el mismo año, por plazo de ocho días.

Padrón y Listas de la Patente Nacional de Automóviles para efectos tributarios de 1952, por plazo de quince días.

Ordenanzas de ingresos y servicios para el ejercicio de 1952, por plazo de quince días.

Expediente de habilitación de crédito en el Presupuesto municipal ordinario del año actual, por plazo de quince días.

Pinilla del Valle, 22 de octubre de 1951.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—4.885) (O.—18.496)

HORCAJO DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo reglamentario, los documentos siguientes y para el año 1952:

Presupuesto municipal ordinario.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Padrón y Listas de la Contribución Urbana.

Listas de la Contribución Rústica.

Suplemento de crédito sin transferencia con cargo al superávit del ejercicio de 1950, cuyo detalle consta en aquél.

Horcajo de la Sierra, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—4.878) (O.—18.495)

MAJADAHONDA

Se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos que a continuación se citan:

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1952, por tiempo de quince días.

Ordenanzas de exacciones municipales para 1952, por quince días.

Padrón y Listas cobratorias de la Riqueza Rústica de 1952, por ocho días.

Majadahonda, a 22 de octubre de 1951.—El Alcalde, Julio Labradero.

(G. C.—4.889) (O.—18.506)

VILLAVERDE DE MADRID

Se hace saber, para conocimiento general y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, que se halla expuesto al público para oír reclamaciones el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, para la adjudicación en pública subasta de varios vehículos de tracción de sangre y semovientes de propiedad municipal considerados innecesarios. Durante ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará el mismo de manifiesto en la Secretaría municipal a los fines indicados.

Villaverde de Madrid, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde Presidente, César Hertogs.

(G. C.—4.872) (O.—18.501)

MONTEJO DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario, los siguientes documentos co-

bratorios para el próximo año de 1952:

Padrones de Patente de Automóviles. Matrícula Industrial.

Padrones y Listas de Riqueza Urbana.

Montejo de la Sierra, 26 de octubre de 1951.—El Alcalde, Eladio Pérez.

(G. C.—5.111) (X.—1.185)

VILLAMANTA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan:

1.º Por ocho días, Padrones y Listas cobratorias de Urbana.

2.º Padrón y Listas cobratorias de la Riqueza Rústica, por ocho días.

3.º Matrícula Industrial y Lista cobratoria, por diez días.

4.º Por quince días, Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

5.º Ordenanzas municipales de ingresos, por que se ha de regir el presupuesto de este Ayuntamiento durante el año 1952, por espacio de quince días.

Villamanta, 22 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.110) (X.—1.186)

El día 4 del próximo mes de noviembre, a las doce horas del día, tendrá lugar bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, la subasta de los pastos de la Dehesa de este Ayuntamiento, en el tipo de 6.000 pesetas.

Villamanta, 22 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.109) (O.—18.532)

TORREJON DE VELASCO

Se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Por término de ocho días, el Padrón de Edificios y Solares para el año 1952.

La Matrícula Industrial y de Comercio, por plazo de diez días hábiles.

El Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por término de quince días.

Todos estos plazos, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Velasco, a 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—5.119) (X.—1.202)

CERCEDILLA

Cumplidos por este Ayuntamiento de mi presidencia los requisitos que determina el artículo 189 de la vigente ley de Régimen Local, se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar transcurridos que sean veinte días, a contar del siguiente de aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas de su mañana, de las siguientes parcelas de terreno:

Parcela de terreno al sitio de «San Antonio», de una extensión de 1.040 metros cuadrados, y que ha sido tasada pericialmente en 10.400 pesetas.

Otra al sitio de «El Barrancón», de 686 metros cuadrados, valorada en 4.430 pesetas.

Otra al mismo sitio, de 756 metros cuadrados, con un valor de 3.870 pesetas.

Será requisito indispensable para tomar parte en cualquiera de estas subastas el haber depositado en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación, en metálico, papel del Estado o Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España.

Los pliegos de condiciones completos aprobados por la Excm. Corporación municipal se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por los licitadores todos los días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio hasta el de la subasta, y en las horas de oficina de nueve treinta a catorce horas.

Cercedilla, a 25 de octubre de 1951. El Alcalde, Mariano Hortal Gómez.

(G. C.—5.108) (O.—18.533)

ZARZALEJO

Aprobado por la Corporación municipal el Presupuesto para el próximo ejercicio económico, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de admitir reclamaciones.

Zarzalejo, a 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, Joaquín Jaén.

(G. C.—5.120) (O.—18.542)

Confeccionados los documentos cobratorios de las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial, quedan expuestos al público por término de quince días, al objeto de admitir reclamaciones a los mismos.

Zarzalejo, a 20 de octubre de 1951. El Alcalde, Joaquín Jaén.

(G. C.—5.120) (O.—18.542)

El día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las diez de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de treinta pinos secos, maderables y leñosos, que totalizan 31.976 metros cúbicos de madera, por el tope mínimo de licitación de 6.054,97 pesetas, y el máximo, de 6.601,44 pesetas.

Pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran expuestos al público en Secretaría, los días hábiles y horas de oficina.

Zarzalejo, a 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, Joaquín Jaén.

(G. C.—5.121) (O.—18.543)

VALDEPIELAGOS

El Padrón y Listas cobratorias de Edificios y Solares, pertenecientes a este término municipal, están expuestos al público por espacio de ocho días para el que quiera hacer alguna reclamación.

Valdepiélagos, 22 de octubre de 1951. El Alcalde, José Pascual.

(G. C.—4.988) (X.—1.118)

TORRELAGUNA

Los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana de este término municipal formados para el próximo año de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Torrelaguna, 27 de octubre de 1951. El Alcalde accidental, Emilio Montero.

(G. C.—5.066) (X.—1.120)

ARANJUEZ

Don Carlos Richer López, Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas en sesión plenaria extraordinaria por este Ayuntamiento, el día 20 de los corrientes, las Ordenanzas y Tarifas para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestas al público en la Intervención municipal por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los interesados legítimos, las reclamaciones que crean convenientes.

En Aranjuez, a 23 de octubre de 1951.—El Alcalde, Carlos Richer.

(G. C.—5.058) (X.—1.121)

PEZUELA DE LAS TORRES

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares y las Listas cobratorias alfabéticas del mismo, para sus efectos tributarios durante el año de 1952, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, por quien desee examinarlas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Pezuela de las Torres, a 27 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.064) (X.—1.122)

POZUELO DEL REY

Se hallan expuestos al público para efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal, los siguientes documen-

tos contributivos para el ejercicio de 1952:

Padrón de Edificios y Solares y su Lista cobratoria, por ocho días.

Matrícula Industrial y su Lista cobratoria, por quince días.

Patente Nacional de Automóviles, por ocho días.

Pozuelo del Rey, 22 de octubre de 1951.—El Alcalde, Julián del Olmo.

(G. C.—5.063) (X.—1.123)

VALDILECHA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios formados para el próximo año de 1952, que a continuación se expresan:

Padrón y Listas cobratorias de Automóviles, quince días.

Matrícula Industrial, diez días.

Padrón y Listas de Edificios y Solares, ocho días.

Valdilecha, 23 de octubre de 1951. El Alcalde, S. Salamanca.

(G. C.—5.062) (X.—1.124)

PERALES DE TAJUNA

Confeccionados los Padrones de Edificios y Solares de este término municipal, para efectos tributarios en 1952, con sus correspondientes Listas cobratorias, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Perales de Tajuña, 24 de octubre de 1951.—El Alcalde, J. Martínez.

(G. C.—5.065) (X.—1.119)

Magistratura de Trabajo núm. 3. de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número tres, a instancia de Felipe Casado Gil, contra la empresa Pujol y Compañía, cuyo domicilio se ignora, se ha dictado en fecha veinticuatro del actual mes de octubre, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Habiendo visto yo, don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, como demandante, Felipe Casado Gil, asistido del Letrado don José Garaizabal, y de la otra, y como demandada, la empresa Pujol y Compañía; y

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por Felipe Casado Gil, absuelto al demandado Pujol y Compañía de todas las reclamaciones formuladas por el actor. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, en la forma que determina la Ley de 28 de diciembre de 1949. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteban Romera.—(Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—P. H., Lorenzo Lara.—(Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Pujol y Compañía, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H., Lorenzo Lara. (I.—696)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y bajo el número 166, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 22 de mayo de 1951, que estimó la reclamación de don Ricardo Abella, en nombre de la Compañía General de Inversiones, Sociedad Anónima, referente a licencia de apertura del hotel Florida, sito en la plaza del Callao, número 2.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.703)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pascual Alfonso García Sánchez y bajo el número 156, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de 3 de julio de 1951, que impuso al recurrente sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.802)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ruperto Gómez Palacios y bajo el número 122, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 22 de mayo de 1951, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de derechos sobre marquesinas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.870)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alejandro Montero López y bajo el número 153, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital de 1 de agosto de 1951, denegatorio de licencia de apertura para el ejercicio de profesión de recadero ordinario.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.871)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Andión Basanta y bajo el número 171, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución recaída en expediente de expropiación forzosa seguida por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de la finca número 47 de la calle de Segovia, acordando no haber lugar al abono de intereses por la misma.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.902)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Jesús Gallego Paniagua y bajo el número 143, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 13-6-1951, denegatorio del recurso de reposición de 13 de mayo anterior, que decretó el cese del recurrente como Inspector municipal Veterinario del Ayuntamiento de El Pardo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.675)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Jesús Gallego Paniagua y bajo el número 142, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 13 de junio de 1951, denegatorio del recurso de reposición de 13 de mayo anterior, que decretó el cese del recurrente como Inspector municipal Veterinario del Ayuntamiento de El Pardo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.675)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Segundo Ruiz Nieva y bajo el número 127, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 6 de junio último, que dejó cesante al recurrente en el cargo de Vigilante eventual de Inspecciones Sanitarias.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.676)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Angel Piqueras Abad y bajo el número 167, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 23 de mayo último, sobre incautación de fianzas como arrendatario del impuesto de tenencia de perros.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.673)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Serafín Gómez Marco y bajo el número 120, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Aravaca de 15 de junio de 1951, denegatorio de concesión de licencia de apertura de despacho para venta de carne de caballo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.704)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario que por los trámites prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid, a instancia de don Juan Torras Puig, contra don Aristeo Mateos González, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, con los edificios, maquinaria y efectos que de la escritura de préstamo base del aludido procedimiento resultan afectos a la hipoteca, la finca hipotecada, consistente en terreno en los términos de Getafe y Leganés, que linda: Este, cañada y camino viejo de Getafe a Leganés; Norte, finca de don Julián Benavente, Eulalia López y otros señores desconocidos; Sur, propiedades de doña Angela Cifuentes Ortega y doña Angela Gómez de Francisco, y Oeste, finca de don Julián Benavente, doña Julia Martín Cervera y don Domingo de la Fuente. Tiene una extensión superficial de seis hectáreas ochenta y siete áreas cincuenta y dos y media centiáreas, de las que corresponden al término de Getafe seis hectáreas cincuenta áreas y veinte y media centiáreas, y al de Leganés, treinta y siete áreas veintidós centiáreas. La divide la carretera que va a Leganés, y dentro del perímetro de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones: una destinada a oficina, de ocho metros de largo por ocho de ancho, o sean sesenta y cuatro metros cuadrados; otra destinada a casa del encargado, más una nave a la derecha de ésta, midiendo las dos cincuenta metros de largo por doce de ancho, o sean seiscientos metros cuadrados; un horno continuo de cincuenta y cuatro metros de largo por catorce de ancho, o sean setecientos cincuenta y seis metros cuadrados; una nave cerrada sobre el citado horno, de cuarenta metros de larga por diez de anchura, o sean cuatrocientos cuarenta metros cuadrados; una nave secadero natural, de setenta y cinco metros de largo por 11,50 metros de ancho, o sean ochocientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados; una sala de máquinas, de catorce metros de largo por trece de ancho, o sean ciento ochenta y dos metros cuadrados; un secadero artificial, de treinta metros de largo por diecisiete de ancho, o sean quinientos diez metros cuadrados; una caseta para ventilador, de cinco metros setenta centímetros de largo por tres metros veinte centímetros de ancho, o sean dieciocho metros veinticuatro decímetros cuadrados; y una caseta para el transformador, de cuatro metros cincuenta centímetros de largo por tres metros de ancho, o sean catorce metros cincuenta decímetros cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Los autos, la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y la certificación de dicho Registro presentada posteriormente, fecha dieciséis de octubre último, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama en el citado pro-

cedimiento don Juan Torras Puig, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. La primera copia de la escritura de préstamo base del procedimiento, en lo que se refiere a la maquinaria y efectos afectos a la hipoteca, estará también de manifiesto en la Secretaría del refrendante, para que puedan ser examinadas sus descripciones por aquellos que pretendan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—16.739)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta doña Aurora González Vicente, contra don Lucio Martín Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente en pública subasta, por primera vez y separadamente, la finca y participaciones de otras pertenecientes al deudor, y que a continuación se describen:

Primera

Una cuarta parte proindiviso de la tierra en término municipal de Pozuelo de Alarcón destinada a era, para la recolección y tendadero de lanas, en el sitio del camino de Majadahonda, de una fanega de cabida, equivalente a treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Lindante: al Norte, con Inés Pérez; Sur, camino de Majadahonda; Saliente, herederos de Narciso Pérez, y Poniente, los de Antonio Pérez.

Segunda

Otra tierra en el mismo término, en el camino de la Carrera o de Boadilla, de haber dos fanegas y seis celemines, que linda: a Oriente, carril de los Majuelos; Mediodía, viña de Francisco Martín; Poniente, Clemente Pérez, y Norte, Alvaro Martín y herederos de Manuel Gil.

Tercera

Una cuarta parte indivisa de una tercera parte, o sea una dozava parte, de la tierra en el mismo término, al sitio de Valdenovillos, de haber toda ella unos nueve celemines, equivalentes a treinta y nueve áreas y treinta y dos centiáreas. Lindante: al Norte, herederos de Benigno Granizo y los de Vicente Barrantes; Saliente, estos últimos herederos y camino de Valdenovillos; Sur, la calle del Norte, y Poniente, el solar de la Sociedad «La Inseparable».

El remate del expresado inmueble y participaciones de otros tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados inmuebles salen a subasta por primera vez y separadamente, por los tipos de mil ochocientas pesetas en cuanto a la participación señalada en primer término; dos mil quinientas pesetas para la segunda finca, y mil doscientas pesetas respecto a la participación de inmueble descrito en último lugar, cuyos tipos han sido convenidos en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a las expresadas cantidades; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo de la finca que deseen licitar; que los autos y la certificación que expresa la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—16.735)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Torcuato Requena y Ortiz, contra don Rafael Vázquez Ruiz, sobre pago de pesetas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles, embargados al deudor, y que han sido tasados en cuatro mil trescientas pesetas.

El referido remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio deudor, domiciliado en la calle de Goya, número cuarenta y cuatro.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—16.738)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ullrich, contra don Julián de la Fuente Oncins, en reclamación de noventa y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo diferentes muebles y efectos que fueron embargados al deudor, instalados en el despacho o hall, comedor y una sala que componen el domicilio del mismo.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de ciento veintisiete mil seiscientos doce pesetas con cincuenta céntimos, que fué el tipo por que salió a segunda subasta; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en la calle de las Infantas, número diecinueve, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación

de ocho días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.730)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho, accidentalmente encargado del de igual clase número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias de don Fernando Mejón, contra don Geza Lowy, para la efectividad de diecisiete mil pesetas de principal, en cuyos autos, en ejecución de sentencia, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al deudor, siguientes:

Un comedor, dos tresillos, una consola, un aparato de radio, marca «Audax»; una máquina de coser con mueble, marca «Sigma»; dos alfombras, un armario, un despacho y una máquina de escribir, marca «Royal», así como diversos muebles y efectos más; todo lo que ha sido tasado pericialmente en veintisiete mil ochocientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día 26 de noviembre próximo; a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo examinar los bienes en el domicilio del condenado, calle de Pelayo, número cincuenta.

Y con el fin de que sea fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia accidental, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—16.736)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Hernando Navarro, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, contra don Francisco Trujillo González, don José Trujillo González, don Diego Trujillo González y don Manuel Trujillo González, en reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura pública de veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada ante el Notario señor Rincón Lazcano; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, cuando menos, de las partes de finca siguientes:

Don José, don Diego y don Manuel Trujillo González.—Cada cual de estos tres señores, la octava parte indivisa de las tres siguientes fincas, sitas en Ceuta:

Primera

Casa de planta baja y tres pisos, con dos patios para luz y ventilación, sita

en la calle de Alfau, señalada con el número dos, que ocupa un solar de forma rectangular, con área superficial de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, de los cuales corresponden veinticuatro a los patios, y linda: por su derecha, entrando, y espalda, con la casa que seguidamente se describirá, y por la izquierda, con propiedad del señor Benarroch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta con el número mil doscientos sesenta y cinco.

Valorada cada octava parte en veintidós mil pesetas.

Segunda

Casa de planta baja con tres pisos y cubierta de azotea en la calle de Alfau, número dos duplicado; su solar afecta la forma de un polígono irregular de diez lados y tiene una extensión superficial de doscientos veintidós metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales corresponden veintidós a tres patios de luz y ventilación. Linda, por su frente, con jardín de los señores Trujillo; por la derecha, entrando, con patio de la finca de doña Araceli Martínez y casa que se describe seguidamente; por la izquierda, con la casa del señor Benarroch, y por la espalda, con propiedad del mismo señor Benarroch.

Es en el Registro de la Propiedad de Ceuta la finca número mil doscientos sesenta y seis.

Valorada cada octava parte en veintidós mil pesetas.

Tercera

Y casa de planta baja y principal, cubierta de azotea, en la calle de Alfau, número dos triplicado; ocupa un solar de forma rectangular, que mide ciento noventa y seis metros cuadrados, de los cuales corresponden veinte metros sesenta decímetros a tres patios de luz y ventilación. Linda: por su frente, con jardín de los señores Trujillo; por su derecha, entrando, con propiedad de don Francisco Romero; por la izquierda, con la casa número dos duplicado acabada de deslindar, y por la espalda, con patio de doña Araceli Martínez.

Es en el Registro de la Propiedad de Ceuta la finca número mil doscientos sesenta y siete.

Valorada cada octava parte en veintidós mil pesetas.

Don Francisco, don Diego y don José Trujillo González:

La vigésima parte indivisa que a cada uno de estos señores les pertenece en una casa en la ciudad de Ceuta, señalada con los números uno y tres de la calle de José Antonio Primo de Rivera, antes de la Libertad. Linda: por la derecha, entrando, con la calle del Alférez Baytón; izquierda, con la plaza de Prim, y espalda, con la calle de avenida del Dieciocho de Julio, antes de Pablo Iglesias. Su área superficial, comprendida en la figura de un trapecio, es de setecientos cuarenta metros, formando una manzana con cuatro fachadas a las calles con que linda y en todas las cuales tiene puerta de entrada, siendo la principal la de la calle de José Antonio Primo de Rivera. Consta de sótano, planta baja y pisos entresuelo, principal, primero y segundo, con habitaciones y lavaderos en el ático o azotea.

En el Registro de la Propiedad es la finca número dos mil doscientos cuarenta.

Valorada cada vigésima parte en ciento treinta y nueve mil pesetas.

La dieciséisava parte proindivisa que a cada uno de los cuatro señores don Francisco, don José, don Diego y don Manuel Trujillo González les corresponden en:

Una casa, sita en Ceuta, y su carretera de Tetuán, con cuatrocientos veintiséis metros cuadrados de superficie, construida en dos plantas y azotea y enclavada en una parcela de terreno de ocho áreas dieciocho centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte o derecha, entrando, con terrenos del Ramo de Guerra; al Sur o

izquierda, con parcela vendida a la Sociedad «Hernando y Compañía»; al Este o frente, con la carretera de Tetuán, y al Oeste o fondo, con camino público.

Es en el Registro la finca número mil novecientos diez.

Valorada cada dieciséisava parte en veintisiete mil setecientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo, Madrid), se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las diez horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el fijado a continuación de cada finca por el orden referido y por cada participación, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo fijado para cada participación, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—16.737)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante don Anacleto Fernández de Frutos, con establecimiento de ultramarinos y fiambres sito en la calle de Recoletos, número trece, y Cid, número uno, se ha convocado a Junta general de acreedores para la graduación de créditos, habiéndose señalado para celebrarla en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de noviembre próximo, a las cuatro de su tarde.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.733)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus-

ca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Marzal Laria (Federico), hijo de Germán y de Joaquina, natural de Madrid, casado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en sumario 523, de 1947, sobre abandono de familia. (B.—6.702)

Verdegay Altolaguirre (María Blanca), de cuarenta y tres años, hija de Joaquín y Blanca, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en sumario 169, de 1948, por estafa. (B.—6.688)

González Gordo (Fructuoso), de cuarenta y un años de edad, hijo de Demetrio y de Maximina, natural de Monte Hermoso (Cáceres), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 457, de 1946, por estafa. (B.—6.687)

Donate del Río (José), de veintidós años, hijo de Engorio y María, natural del Puente de Vallecas (Madrid), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 406, de 1949, por auto de la Sala. (B.—6.686)

García Mañas (Santiago), que dijo ser natural de Baracaldo (Vizcaya), de cuarenta y cinco años; casado, del comercio, hijo de Nicomedes y Benecia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión decretada en sumario 404, de 1951, sobre estafa. (B.—6.677)

Hernández Pérez (Rafael), de cuarenta y tres años, casado, chófer, hijo de Rafael y Humbelina, natural de Ciego de Avila (Camagüey), con domicilio en Carabanchel Bajo, avenida del Generalísimo, número 91, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión decretada en sumario 309, de 1951, por el delito de simulación de delito. (B.—6.676)

JUZGADO NUMERO 7

Anesby Norman (Sir Marckde), de veinticuatro años, soltero, escritor, natural de Londres, hijo de Sir Nigel y de Patricia, domiciliado en Madrid, calle de Zurbano, número 6, cuyo domicilio actual no consta, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de notificarle los autos de procesamiento y de prisión dictados en el sumario número 148, de 1951, por delito de imprudencia. (B.—6.529)

Anguita Caballero (Francisco), de treinta y tres años, hijo de Luis y de Eugenia, natural de Tánger (Marruecos), casado, listero, con domicilio en Madrid, calle de Paraviecos, 4, y Muñoz del Castillo (Federico), de treinta y dos años, casado, hijo de Federico y de Basilia, maestro de obras, natural de Calzada de Calatrava, y vecino del Puente de Vallecas, calle de Nuestra Señora del Carmen, número 40, comparecerán dentro del tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de ingresar en la Prisión Provincial para cumplir la pena que a cada uno ha sido impuesta en la sentencia dictada por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial, con fecha 4 de abril de 1951, en la causa contra los mismos seguida en este Juzgado con el número 251, de 1946, por delito de hurto. (B.—6.526)

JUZGADO NUMERO 19

Cuacos Calvo (Manuel), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión pintor, natural de Coria, hijo de Juan y de Felicidad, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 444, de 1947, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.614)

Saén Orcellen (José), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión linotipista, natural de Madrid, hijo de Ignacio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Joaquín María López, número 15, primero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 255, de 1946, que se instruye contra el mismo, sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.525)

JUZGADO NUMERO 20

Corujedo Inclán (Antonio), de profesión industrial, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 263, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.613)

Boya Casas (María), de treinta y seis años, de estado soltera, natural de Zamora, hija de Mariano y de Filomena, domiciliada últimamente en Fe, número 6, tercero C, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 338, de 1951, que se instruye contra la misma sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.554)

Ceferino Ramírez del Río, de diecinueve años, de estado soltero, de profesión cocinero, natural de Madrid, hijo de Ceferino y de Angela, domiciliado últimamente en Sáinz de Baranda, núm. 21, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 174, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.555)

Joaquín Campos Menéndez, de treinta y un años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Teresa, do-

miciliado últimamente en Embajadores, número 50 (Madrid), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 398, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.522)

JUZGADO NUMERO 21

Arias Francés (Juan), de treinta y dos años, de estado casado, de profesión carpintero, natural de Valdepeñas, hijo de Juan y de Lucía, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 356, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.553)

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Rodríguez Quintanilla (Juan de Dios), de treinta y cinco años, hijo de Sixto y Josefa, de estado soltero, de oficio pastelero, natural de Puebla de Almoradiel (Toledo), y con su último domicilio conocido en el Puente de Vallecas, calle de Tomás García, número 4, encartado en sumario 5, de 1947, por quebrantamiento de medidas de seguridad, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, de Madrid, sito en General Castaños, número 1, para constituirse en prisión. (B.—6.515)

Rubio Pérez (Antonio), de treinta y siete años, soltero, albañil, natural de Madrid y vecino de San Sebastián, hijo de Antonio y Ciriaca, encartado en expediente de peligrosidad núm. 338, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de constituirse en prisión. (B.—6.715)

Alonso Fernández (Isabel), hija de José y de Josefa, natural de Valladolid, y domiciliada últimamente en dicha capital, en el barrio de España, procesada en sumario número 7, de 1947, por quebrantamiento de medidas de seguridad, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión. (B.—6.514)

-BARCELONA

Román Ballesteros (Doroteo), natural de Madrid, de estado casado, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Anacleto y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabanes, número 21, procesado en causa número 175, de 1951, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—4.952) (B.—6.691)

TALavera DE LA REINA

Mauro Miguel Ciruelo, hijo de Mauro y de Carmen, natural de Burgos, de estado casado, de profesión seguros, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, número 61, procesado por estafa en causa número 3, de 1950, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión y practicar diligencias. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y

detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

(G. C.—4.950) (B.—6.690)

COLMENAR VIEJO

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado sobre hurto, con el número 418, de 1946, ha acordado dejar canceladas y sin efecto las requisitorias insertas en los «Boletines Oficiales» de la provincia, fechas 15 de junio de 1949, y por las que se llamaba a las procesadas María Cañamero Lubián y Rosario Santos Arribas, y en el de 10 de diciembre del propio año 1949, la relativa al también procesado Alejandro Díaz Alcaraz, toda vez que los hechos de autos han sido considerados faltas. (G. C.—4.946) (B.—6.694)

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, y que fueron sustraídas en la noche del 19 al 20 de los corrientes de la finca sita en término municipal de esta villa, denominada «Calleja de la Dehesa», al vecino también de esta villa Agustín Arroyo de la Morena. Sumario 402, del corriente año.

Señas de las caballerías

Una yegua de seis años, cerril, de 1,45 de alzada, desherrada, raza española, hierro P H, entrelazadas en la nalga derecha, marca en forma de herradura con una crececita encima de la nalga izquierda.

Un potro de dos años, pelitordo oscuro, de 1,47 de alzada, raza española, hierro P H entrelazadas en la nalga derecha, desherrado.

Ambas aseguradas en la Compañía «La Previsora Hispalense».

(G. C.—4.947) (B.—6.692)

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los demás agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se reseña, y que le fueron sustraídas al vecino de esta villa Anselmo Santos Sanz, en la noche del 19 al 20 de los corrientes, de la finca sita en término municipal de esta villa, denominada «La Tablada», donde se encontraban apacentando, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 403, del corriente año.

Señas de las caballerías

Una potra de dos años, negra pelitorda, alzada regular, cola larga, recortada por abajo.

Y una mula de seis meses, también negra.

(G. C.—4.948) (B.—6.689)

ALCALA DE HENARES

Fernández Muriano (José), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, natural de Aguilar, y vecino de Córdoba, procesado en causa que se le instruye con el número 300, de 1946, por el supuesto delito de estupro, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

Intereso al propio tiempo de todas las autoridades la práctica de gestiones para la captura del citado procesado, ingresándole, caso de ser habido, en expedida prisión, a disposición de este Juzgado, al que se dará inmediata cuenta. (G. C.—4.843) (B.—6.646)

Gutiérrez Rodríguez (Dolores), natural y vecina de Madrid, calle del Rosario, número 4, procesada en causa que se le instruye con el número 112, de 1941, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días,

a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

Interesó al propio tiempo de todas las autoridades la práctica de gestiones para la captura de la citada procesada, ingresándola, caso de ser habida, en expresada prisión, a disposición de este Juzgado, al que se dará inmediata cuenta.

(G. C.—4.842) (B.—6.647)

Huguet Trotonda (Juan José), de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el número 180, de 1948, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

Interesó al propio tiempo de todas las autoridades la práctica de gestiones para la captura del citado procesado, ingresándole, caso de ser habido, en expresada prisión, a disposición de este Juzgado, al que se dará inmediata cuenta.

(G. C.—4.841) (B.—6.648)

Alvarez López (Isidro Antonio), natural y vecino de Madrid, calle de Lista, números 92 y 96, procesado en causa que se le instruye con el número 206, de 1946, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

Interesó al propio tiempo de todas las autoridades la práctica de gestiones para la captura del citado procesado, ingresándole, caso de ser habido, en expresada prisión, a disposición de este Juzgado, al que se dará inmediata cuenta.

(G. C.—4.836) (B.—6.653)

Peral Cárdenas (Isaac), de veintiocho años, hijo de Isaac y de Encarnación, y natural y vecino de Madrid, calle de Dos Hermanas, número 9; Santiago Abrejón Fernández, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Alejandro y de Heliodora, natural de Valdeande (Burgos), y vecino de Madrid, calle de Espino, número 3, procesados en causa que se les instruye con el número 561, de 1949, por el supuesto delito de hurto, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

Interesó al propio tiempo de todas las autoridades la práctica de gestiones para la captura de los citados procesados, ingresándolos, caso de ser habidos, en expresada prisión, a disposición de este Juzgado, al que se dará inmediata cuenta.

(G. C.—4.840) (B.—6.649)

Sanz Fernández (Bruno), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Oropesa, y vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el número 254, de 1947, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

Interesó al propio tiempo de todas las autoridades la práctica de gestiones para la captura del citado procesado, ingresándole, caso de ser habido, en expresada prisión, a disposición de este Juzgado, al que se dará inmediata cuenta.

(G. C.—4.839) (B.—6.650)

Para Escudero (Florencio), natural de Puertollano, y vecino de Chamartín de la Rosa, procesado en causa que se le instruye con el número 426, de 1934, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

Interesó al propio tiempo de todas las autoridades la práctica de gestiones para la captura del citado procesado, ingresándole, caso de ser habido, en expresada prisión, a disposición de este Juzgado, al que se dará inmediata cuenta.

(G. C.—4.838) (B.—6.651)

Hernández Villalba (Vicente), natural y vecino de Madrid, calle de Valderribas, número 2, procesado en causa que se le instruye con el número 280, de 1941, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

Interesó al propio tiempo de todas las autoridades la práctica de gestiones para la captura del citado procesado, ingresándole, caso de ser habido, en expresada prisión, a disposición de este Juzgado, al que se dará inmediata cuenta.

(G. C.—4.835) (B.—6.654)

ALCALÁ DE HENARES

Méndez Amago (José Luis Joaquín), de cuarenta años de edad, de estado casado, sin profesión, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Madrid, y vecino de Lugo, Campo Ferreiro, procesado en causa que se le instruye con el número 372, de 1940, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

Interesó al propio tiempo de todas las autoridades la práctica de gestiones para la captura del citado procesado, ingresándole, caso de ser habido, en expresada prisión, a disposición de este Juzgado, al que se dará inmediata cuenta.

(G. C.—4.837) (B.—6.652)

CADIZ

Pasalodos Martín (Marcial), de sesenta y ocho años, hijo de José y de Tomasa, soltero, escribiente, natural de Ciudad Real, vecino de Madrid, calle de Velázquez, 17, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, de Cádiz, calle de San Francisco, número 9, para notificársele auto de la Audiencia de prisión dictado contra el mismo en 8 de agosto de 1951, en la causa que se le sigue por hurto con el número 429, de 1947.

(B.—6.572 E. 15)

Pasalodos Martín (Marcial), de sesenta y ocho años, soltero, hijo de José y de Tomasa, escribiente, vecino de Madrid, calle de Velázquez, número 17, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, de Cádiz, calle de San Francisco, número 9, para notificársele auto de la Audiencia de prisión dictado contra el mismo en 8 de agosto de 1951, en la causa que se le sigue por hurto con el número 378, de 1947.

(B.—6.573 E. 15)

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por la presente se llama al procesado Marcelino Doroteo Arnáiz Castillo, hijo de Aquilino y de Jenara, de diecinueve años de edad, hojalatero, soltero, domiciliado últimamente en Villaverde, Camino Viejo de Villaverde, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser reducido a prisión.

Ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, por haberlo así acordado en la causa que instruyo con el número 108, de 1950, por hurto de caballerías.

(G. C.—4.759) (B.—6.562)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

AEROPUERTO DE BARAJAS

Marcelino González San Juan, de veintitrés años de edad, soltero, sin oficio, hijo de Benito y de Rosa, natural y vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid), domiciliado en la calle de la Alta, número 38, autor del corte de ochocientos metros de varilla de cobre de 3 milímetros de diámetro en la línea que es propiedad del Ejército del Aire, que une el Centro de Emisores de Vicalvaro con el Observatorio Meteorológico del Retiro, entre los postes 31 al 33, hecho ocurrido entre las 0'3 horas del día 2 de febrero pasado, siendo sorprendido por la Guardia Civil, en unión de su cuñado, Eusebio Ramos Herranz, alias «el Fati», que resultó éste ser herido y detenido cuando ambos se daban a la fuga, siendo, además, autor de dos robos más en la misma línea: uno, la madrugada del día 22 de enero último, en el que se llevaron 1.100 metros de hilo de cobre entre los postes 38 al 40, en el sitio denominado «Puente de la Marroquina», y el otro, el día 30 del mismo mes y en el mismo punto señalado, en el que se llevaron 1.180 metros del mismo cable; comparecerán en el término de quince días ante don Manuel Outeiriño Núñez, Capitán Juez instructor de este Juzgado Eventual constituido en la Unidad «E» de Zapadores en el Aeropuerto de Barajas. Rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a la disposición de dicho Juzgado.

Aeropuerto de Barajas, a 13 de octubre de 1951.—El Capitán Juez instructor, Manuel Outeiriño Núñez.

(G. C.—4.753) (B.—6.531)

LARACHE

Don José de Cobos Salas, Capitán de Infantería con destino en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, Juez instructor permanente del mismo y con tal carácter de la causa número 1.304, de 1948, instruida contra el legionario Felipe Sanz Fernández y otros, por el presunto delito de desertión al Extranjero y fraude.

Hago saber: Que por medio del presente se notifica al indicado Felipe Sanz Fernández, que le fué embargada la cantidad de 324 pesetas con 76 céntimos a que ascendía su alcance de fondo de masita, para satisfacer parcialmente la cantidad a que fué condenado a pagar por razón de dicha causa, habiéndosele declarado insolvente por el resto de lo que tenía que pagar, que asciende a 1.753,70 pesetas.

Y para que conste, y por ignorarse el actual domicilio del interesado, expido el presente edicto en la Plaza de Larache a los tres días del mes de octubre de 1950.—El Capitán Juez instructor, José de Cobos Salas.

(G. C.—4.827) (B.—6.593)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Federico Fombona Guijarro, hijo de Julio y de Saturnina, natural de Madrid, al cual se le sigue expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo, número 965, de 1951, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 7 de junio de 1951, número 135; queda nula la citada requisitoria por haber quedado legalizada la situación militar de dicho recluta.

Madrid, 29 de octubre de 1951.—El Comandante Juez instructor, Benjamín Real.

(G. C.—5.095) (B.—6.737)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

Francisco León Maravat, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Vicalvaro, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales, profesión y domicilio se desconocen, nació el día 5 de julio de 1929, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de veinte días en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 34,

ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 19 de octubre de 1951.—El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—4.755) (B.—6.571)

German Santa Cruz Gómez, hijo de Germán y de Eduvigis, natural de Alcazar de San Juan, provincia de Ciudad Real, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, estudiante, nació el día 10 de abril de 1929, domiciliado últimamente en la calle de Guadarrama, número 4, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de veinte días en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 34, ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 19 de octubre de 1951.—El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—4.756) (B.—6.570)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 6

Pérez Torres (Manuel), hijo de Apolinar y de Flora, de estado casado, de profesión Comandante Veterinario, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente Alta, número 42, y Palafox, número 8, ambas de esta capital, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Visedo Moreno, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 6, sito en la calle de Piamonte, número 2, a responder de los cargos que le resulten en el procedimiento número 2.110, de 1951, seguido por este Juzgado por el presunto delito de estafa y nombres y apellidos supuestos, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Madrid, a 9 de octubre de 1951.—El Juez instructor, Francisco Visedo Moreno.

(B.—6.367)

SAN FERNANDO

Agustín Mora Izquierdo, marinero Ayudante Especialista de Maniobra, con destino últimamente en el Buque Escuela «Juan Sebastián Elcano», hijo de Bonifacio y de Alejandra, natural de Madrid, nació el 16 de diciembre de 1928, ocupa el folio 287, de 1949, del Distrito de Valencia, domiciliado al ingresar en el servicio en Dulce Nombre de María, número 16, Valdecas (Madrid), procesado por el delito de desertión en el Extranjero, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina don Manuel Romero Fabre, sito en la Casería de Ossio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares procedan a su búsqueda y captura, y caso de ser habido, sea puesto a disposición del Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para responder a los cargos que pudieran resultarle en la causa 433, de 1950, que se le instruye por dicho delito.

San Fernando, 8 de octubre de 1951.—El Comandante de Infantería de Marina Juez instructor, Manuel Romero Fabre.

(G. C.—4.571) (B.—6.400)

Casa Editorial Bailly Bailliére, Sociedad Anónima

Se convoca la Junta general ordinaria para el día 28 de noviembre de 1951, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Don Ramón de la Cruz, 98, Madrid.—El Director Gerente, Enrique Bailly Bailliére.

(A.—16.731)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46